

60

C. PEDRO JOSÉ ARCE  
JARDÓN

FOLIO  
[REDACTED]Identificador Electrónico  
[REDACTED]Clave Única de Registro de Población  
[REDACTED]Número de Certificado de Nacimiento  
[REDACTED]

Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

NUEVO LEÓN

Municipio de Registro

MONTERREY

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## Datos de la Persona Registrada

PEDRO JOSE

ARCE

JARDON

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

03/02/1977

MONTERREY

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

NUEVO LEON

Lugar de Nacimiento:

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

## Anotaciones Marginales:

## Certificación:

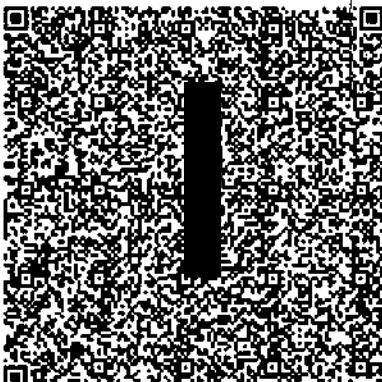
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 25 días del mes de octubre de 2022. Doy fe.

## Firma Electrónica:

QU VK UD c3 MD fw M0 h0 TF JS RD A2 fF BF RF JP IE pP U0 V8 QV JD RX xK QV JE T0 58  
MT E5 MD M5 MD Aw MT E5 Nz cw MD M2 Mz B8 TX wz IG RTIG Z1 Yn Jl cm Bg ZG Ug MTx3  
JN3 QV UU JN T y BM RU 90 IG 51 bG x8 bn Vs DA ==

Código QR

Código de Verificación  
[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ



# SEGOB



**CONAFREC**  
Consejo Nacional de Funcionarios  
del Registro Civil

CURRICULUM VITAE

Pedro José Arce Jardón

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Originario de: Monterrey, N.L., Domicilio para oír y recibir notificaciones: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

EDUCACION ACADEMICA:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	2009-2011
•MAESTRIA EN DERECHO DE AMPARO	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	1994-1999
• LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	
UNIVERSIDAD DE MONTERREY	1992-1994
• PREPARATORIA	
INSTITUTO ANGLIA, S.C.	28 OCT 2022
• PRIMARIA Y SECUNDARIA	1980-1992

EXPERIENCIA PROFFESIONAL:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA:

JUN/94-DIC/97	MERITORIO Y ESCRIBIENTE AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEC/03-OCT/07	DIRECTOR DE ORIENTACION SOCIAL DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA
OCT/07-NOV/04	DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITOS A JUZGADOS
NOV/04-DIC/11	DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS VIALES
ENE/12-ABR/14	DIRECTOR DE GENERAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
ABR/14-FEB/15	DIRECTOR DE GENERAL DE LA FISCALIA REGIONAL SUR
FEB/15-OCT/15	SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PUBLICO DE NUEVO LEON
OCT/15-JUN/16	DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALIA REGIONAL NORTE

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIC/21 – A LA FECHA VICEFISCAL JURÍDICO

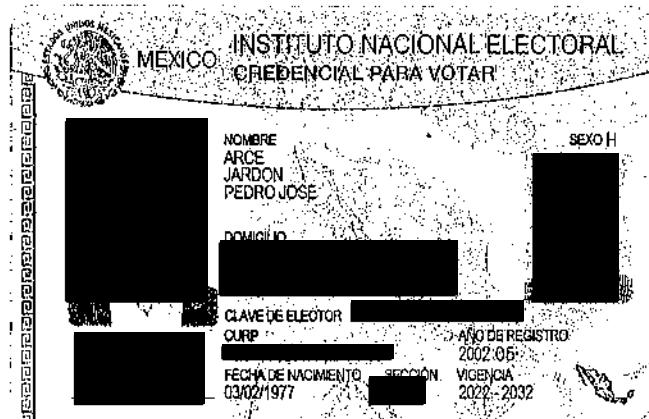
OCT/22- A LA FECHA Encargado del Despacho de la Fiscalía General de Justicia del Estado

INICIATIVA PRIVADA

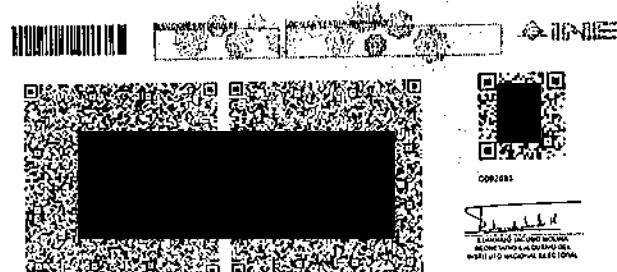
DIC/97-DIC/00	ABA/SEGUROS, S.A.	Monterrey, N.L. México
JAN/00-NOV/03	ABOGADO LITIGANTE	Monterrey, NL México
JUL/16-DIC/21	SOCIO FUNDADOR DESPACHO ASESORIA INTEGRAL, S.C.	

CURSOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS:

- CURSOS EN MECANISMOS ALTERNOS EN SOLUCION DE CONFLICTOS IMPARTIDO POR EL CENTRO DE METODOS ALTERNOS DEL PODER JUDICIAL DE NUEVO LEON
- DIPLOMADO EN PLANEACION ESTRATEGICA IMPARTIDO POR LA UDEM
- PARTICIPACION EN MESAS DE TRABAJO EN LA DISCUSION DE LA LEY DE MENORES INFRACTORES IMPARTIDO POR SIJUPE
- CURSO DE DESTREZAS DE JUICIO ORAL IMPARTIDO POR USAD
- MAESTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DEL 2007 AL 2016
- PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA DESIGNACION DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON PERIODO 2018-2024 EMITIDA POR LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SIENDO ELEGIDO POR DICHO CONGRESO PARA INTEGRAR LA TERNA FINAL PARA LA DESIGNACION
- INGLES 90% ORAL Y ESCRITO



28 OCT 2022



ARCE < JARDON << PEDRO < JOSE <<<<<

LIC. ERNESTO GUADELOUPA  
NOTARIO PÚBLICO ÚTILAR NO. 117  
SIRE: 000001-342

卷之三

4455363

<sup>10</sup> See, for example, the discussion of the 1992 Constitutional Convention in the *Journal of African Law* (1993) 37(1).

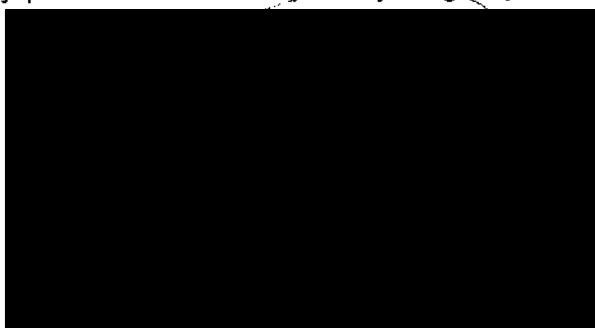
Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre de 2022.

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar el cargo de la persona titular de la **FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, hago constar bajo protesta de decir verdad, que cumplo con los siguientes requisitos de la base primera de la presente convocatoria:

- IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. No haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;
- VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado;
- VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación;
- IX. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario en derecho.



“Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA  
Oficina del Comisario

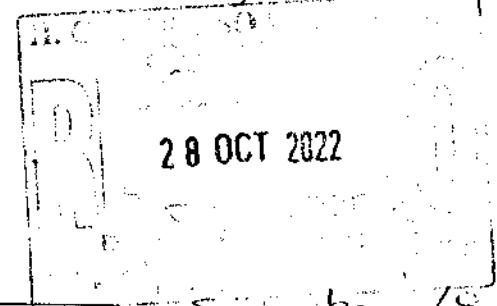
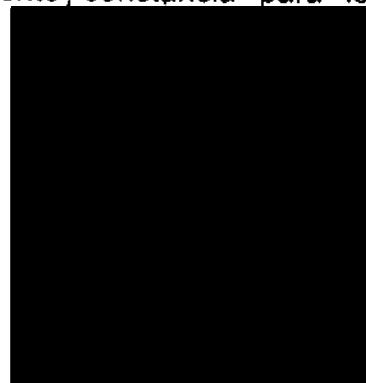
Monterrey, Nuevo León  
a 28 de octubre del 2022

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente. -

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco a el Licenciado PEDRO JOSE ARCE JARDON desde hace más de 25 años. Siempre ha gozado de buena reputación, con una conducta intachable a base de liderazgo, superación e iniciativa y responsabilidad. Sobresaliendo en sus altos valores éticos, mostrando honestidad y total respeto.

Por lo antes expuesto, doy mi más amplia recomendación a el Licenciado PEDRO JOSE ARCE JARDON. [REDACTED]

Extendiendo la presente/constancia para los fines que al interesado convenga.



LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA  
COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



Oficio número: 3247-D/2022

Monterrey, Nuevo León a 4 de octubre de 2022

**Licenciado Pedro José Arce Jardón**  
Vicefiscal Jurídico

**Presente.**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 110 y 113 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, tengo a bien designarlo como **Encargado del Despacho de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León**. Esto, con motivo de la ausencia definitiva del suscrito, la cual comenzará a surtir efectos a partir del día 5 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós.

Encargo que permanecerá vigente hasta en tanto el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León designe a la persona que legalmente me substituya, a través del procedimiento de convocatoria y selección previsto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en concordancia con el diverso 46 de la Ley Orgánica antes aludida.

En el desempeño de su encargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ**  
**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Fiscalía General de  
Justicia del Estado  
de Nuevo León





Oficio No. 2411-D/2021

C.  
**PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN**  
PRESENTE.-

La Institución a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 87, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 9, 14 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el artículo 59 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **VICEFISCAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.



Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, a 1 de Diciembre de 2021.

**EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ**

En el escrito de **ERNESTO SILVA FLIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Notaría Pública Número (117) debo decirte, con Ejercicio en este  
Municipio de **AGRO CONSTAN Y CERTIFICADO**. Que la presente copia  
fotocopiada es copia de **1 (UNA)** folio(s) utilizada(s) por  
**Car** (Nombre del ejecutivo) de su **SU ORIGINAL**

Este escrito es fechado en el año de **2022** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

En el escrito de **ERNESTO SILVA FLIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Notaría Pública Número (117) debo decirte, con Ejercicio en este  
Municipio de **AGRO CONSTAN Y CERTIFICADO**. Que la presente copia  
fotocopiada es copia de **1 (UNA)** folio(s) utilizada(s) por  
**Car** (Nombre del ejecutivo) de su **SU ORIGINAL**

Este escrito es fechado en el año de **2022** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

En el escrito de **ERNESTO SILVA FLIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Notaría Pública Número (117) debo decirte, con Ejercicio en este  
Municipio de **AGRO CONSTAN Y CERTIFICADO**. Que la presente copia  
fotocopiada es copia de **1 (UNA)** folio(s) utilizada(s) por  
**Car** (Nombre del ejecutivo) de su **SU ORIGINAL**

Este escrito es fechado en el año de **2022** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

En el escrito de **ERNESTO SILVA FLIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Notaría Pública Número (117) debo decirte, con Ejercicio en este  
Municipio de **AGRO CONSTAN Y CERTIFICADO**. Que la presente copia  
fotocopiada es copia de **1 (UNA)** folio(s) utilizada(s) por  
**Car** (Nombre del ejecutivo) de su **SU ORIGINAL**

Este escrito es fechado en el año de **2022** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

En el escrito de **ERNESTO SILVA FLIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Notaría Pública Número (117) debo decirte, con Ejercicio en este  
Municipio de **AGRO CONSTAN Y CERTIFICADO**. Que la presente copia  
fotocopiada es copia de **1 (UNA)** folio(s) utilizada(s) por  
**Car** (Nombre del ejecutivo) de su **SU ORIGINAL**

Este escrito es fechado en el año de **2022** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

En el escrito de **ERNESTO SILVA FLIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Notaría Pública Número (117) debo decirte, con Ejercicio en este  
Municipio de **AGRO CONSTAN Y CERTIFICADO**. Que la presente copia  
fotocopiada es copia de **1 (UNA)** folio(s) utilizada(s) por  
**Car** (Nombre del ejecutivo) de su **SU ORIGINAL**

Este escrito es fechado en el año de **2022** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

LIC. ERNESTO SILVA FLIZONDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117  
SIEC 2022-01-06





Oficio Núm. 812-D/2015

RECIBIDO EN LA FISCALIA REGIONAL NORTE

C.

**PEDRO JOSE ARCE JARDON  
P R E S E N T E.**

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALIA REGIONAL NORTE.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre de 2015.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO**

L'RCFT/L'AET/l'cgmc



NOTARIO **ERNESTO SILVA LEIZONDO**, Notario Público Titular, de  
el Oficina Pública Número (14) y diecisiete con Ejercicio en este  
MUNICIPIO. HAGUE CONSTAR Y CERTIFICAR: Que la presente consta  
de un solo folio de **(17)** (seventeen) folias utilizada(s) por  
el **NOTARIO** para la realización de la **Acta** que consta en el **Exhibit** que  
se adjunta a la presente. **Soy** **ERNESTO SILVA LEIZONDO**

So original.

26 11712526/2022 October

~~LEONARDO G. M. M. LIMA~~  
~~NOTARIO PÚBLICO CÍRCULO NO. 117~~  
~~SIGNE 932457-B-5~~





Oficio Núm. 57-A/2015

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**C. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN**  
**P R E S E N T E..**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción III, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 9 fracción I, 11, 21, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; 8° fracción I, 9°, 10 fracción I, 11, 13, 17 fracción I, 20, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO** de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2015

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO**

**ÁLVARO BARRA HINOJOSA**

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO**

**JAVIER ENRIQUE FLORES  
SALDIVAR**

Notario Público ERNESTO SILVA ELIZONDO, Notario Público Titular, de  
Notario Público Número (117) dentro ejerciéndole, con Ejercicio en este  
Municipio. **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** Que la presente copia  
fotostática que consta de 1 folio(s) utilizada(s) por  
117 folio(s) concuerda firmemente con SU ORIGINAL.  
Copia que ha llegado a lo visto y que se ha tomado en su momento en  
el ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza en la Ciudad de Saltillo en el 26 de Octubre del año 2022. D. y Fd.

LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR N.º 117  
SIEE-820201-S-08



Notario Público

Oficio Núm. 733-D/2011

LIC. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN  
P R E S E N T E.-

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 30 de Diciembre de 2011

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**LIC. ADRIÁN EMILIO DELA GARZA SANTOS**

L'AEGS/AET



Yo, Licenciado **ERNESTO SILVA ELIZONDO**, Notario Público Titular, de  
Firma Pública Número (117) en oficio veintiseis, con Ejercicio en este  
Municipio, HAGO CONSTAR **EN SECO**: Que la presente copia  
fotográfica que consta de **UNA** hoja(s) utilizada(s) por  
**UN** (1) en su oficio en la fecha de **26** de **OCTUBRE** del año  
**2022** en la que se contiene la siguiente notificación:

**1171252712022**  
**OCTUBRE**

**LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO**  
**NOTARIO PÚBLICO N.º 117**  
**SIGE-021004-03-03**





## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

RECIBIDO EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Oficio No. 506-D/2009

C. LIC. PEDRO JOSE ARCE JARDON  
P R E S E N T E.

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS VIALES**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 04 de Noviembre de 2009

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA**

En la Ciudad de Puebla Número (117) cuenta veinte y seis, con Ejercicio en este Distrito. HAGO CONSTAR que la presente copia es una copia exacta del original(s) por **LEONARDO SILVA ELIZONDO** Notario Público Titular, de su oficina, en la Ciudad de Puebla, el día **15 de mayo de 2012**.

## Our Originals.

117/2528/2022  
26 October

LIC. EXALTO ALFREDO ALVAREZ  
NOTARIO PÚBLICO DE MEXICO, NO. 117  
SIEE-0222021-...





# PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Oficio Núm. 599-D/2007

C.  
**LIC. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN**  
**P R E S E N T E..**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A JUZGADOS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre de 2007.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. LUIS CARLOS TREVINO BERCHELMANN**



ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Ocampo 470 Pte., Centro, Monterrey, N.L. México C.P. 64000 Tel. (81) 2020-4040 Fax (81) 20204044





Oficio Núm. 107-A/2003.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN**  
PODER EJECUTIVO

**C. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN  
P R E S E N T E . -**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 6 y 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; 6 fracción XI, 10, 54 fracción II, 60 fracción I y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **DIRECTOR DE ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., noviembre 14 de 2003.  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS**



**C. SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL

**NAPOLEÓN CANTÚ CERNA**

**EL C. PROCURADOR GENERAL  
DE JUSTICIA**

**LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**

2022-10-26 11:47:00 -0500

un (1) zur,  
su original.

22 1171253012022  
26. Octubre 2022

1171253012022

1171253012022

1171253012022



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León  
28 de octubre de 2022

**A Pedro José Arce Jardón  
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema electrónico con que cuenta la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, especialmente sobre los trámites jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial del Estado, se tiene que al día de hoy (veintiocho de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Pedro José Arce Jardon.

La anterior constancia se expide para los fines que al interesado convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**

**SEGOB**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTITUCIÓN MEXICANA  
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y DE LA CIUDADANÍA

Clave:



Nombre

**PEDRO JOSE ARCE JARDON**



Fecha de inscripción

21/02/1999

Folio



Entidad de registro

**NUEVO LEON**

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

28 OCT 2022

**PEDRO JOSE ARCE JARDON**

PRESENTE

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELICURP**, marcando el 01 800 911 11 11

**La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.**

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



15:05 28 OCT 2022

L A N V I E R S I D A D A U T O N O M A D E N V E O L E O N

OTORG A

PEDRO JOSE ARCE JARDON

TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL ANO DOS MIL DOS, SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD.  
~ DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL ANO DOS MIL DOS.

*"Alere Flammam Veritatis"*

EL RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL



DR. LUIS J. GALAN WONG

RECTOR

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREJO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON,

*Fernando de Jesus Canales Clariond*

LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIJOND

CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON  
EJECUTIVO

LIC. ERNESTO GONZALEZ VASQUEZ  
NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE MEXICO, NÚM. 117  
SIEE-2020-1-84-0

122

456367

## 第二章 中国古典文学名著

CÉDULA 3762132

**3762132**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3762132

EN VIRTUD DE QUE

PEDRO JOSE

ARCE

JARDON

Méjico D.F. 19 de Diciembre del 2002


FIRMA DEL TITULAR  


CURP

CLAUDIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGULADORA DEL ARTICULO 14 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REQUERIMIENTO SE LE EXPIDE

AN EDUCACIÓN, TPO SUPERIOR LA

PERSONAL CON EPECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LIC. CARLOS REYES CASTILLO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ESTE DOCUMENTO NÚMERO 3762132 QUEDARÁ CON EL EJERCICIO EN ESTA  
CÉDULA HAGO CONSTAR Y CERTIFICO Que la presente copia  
de la CURP que consta de **CLAUDIO CON LOS REQUISITOS** elaborada por  
**CLAUDIO CON LOS REQUISITOS** para su **CLAUDIO CON LOS REQUISITOS**  
ESTE DOCUMENTO QUEDARÁ A LA VISTA DURANTE 10 DÍAS EN  
ESTA DIRECCIÓN Y DESPUES DE ESTE PLAZO SE DESTRUIRÁ.

CLAUDIO CON LOS REQUISITOS  
26 Octubre  
2022

28 OCT 2022

LIC. ERNESTO SILVA ALZONDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 417  
SIEE-320201-335

BA000131

28 OCT 2022

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a  
PEDRO JOSE ARCE JARDON

el grado de

## MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO

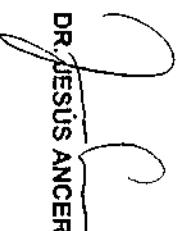
En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado en su examen de grado el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil quince, según consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día veintiséis del mes de mayo del año dos mil quince.

*"Alere Flamam Veritatis"*

El Rector

El Secretario General

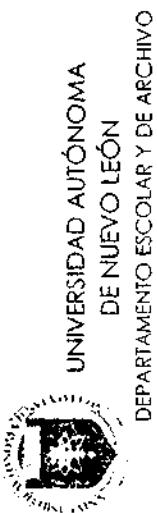
Firma del interesado

  
DR JESÚS ANCER RODRÍGUEZ

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS  
A continuación se certifican los estudios de:  
Nombre: PEDRO JOSE ARCE JARDON



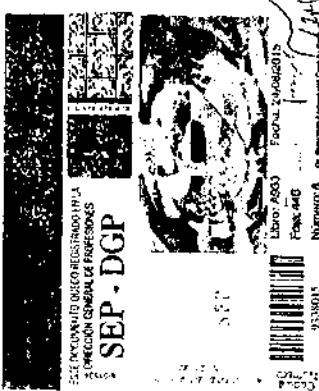
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 26 de Mayo del año  
2015.  
Con el No. 259657

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



I.Q. LÁZARO VARGAS GUERRA



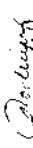
Nº de Cédula: 3762132  
Estudios de Posgrado  
Institución: UANL  
MAESTRÍA EN DERECHO CON  
ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO

Periodo: I/2009 - XII/2014  
Entidad Federativa: NUEVO LEÓN  
Examen de grado: 25/III/2015

Monterrey, N.L., a 26/VII/2015

Certificó:

  
Teresa de Jesús Guillén Rangel  
Jefa de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

VERIFICADO POR:  
  
Ing. JULIETA RODRÍGUEZ CUÉLLAR  
Subdirectora de Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

FIR

MSJU- 000262

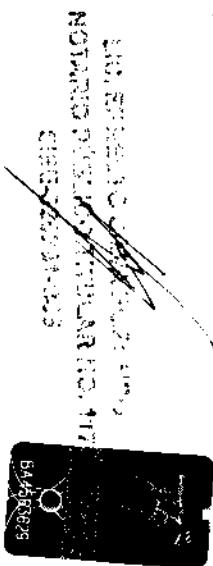
003310-063279-111958

SECCIÓN 001/71  
2015-07-26  
10:41:26 2015

ESTA HOJA ES LA ÚLTIMA QUE FORMA PARTE DE LA COPIA, DE SU ORIGINAL, DE GRADO DE MAESTRIA EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO DE AMPARO DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2015, A NOMBRE DE PEDRO JOSE ARCE JARDON, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON CON EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO BAJO EL NÚMERO (117/2,519/2021) CIENTO DIECISIETE DIAGONAL DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDOS.

Yo, Licenciado ERNESTO SILVA ELIZONDO, Notario Público titulado en la Pública Número (117) enero diecisiete, con Ejercicio en este Municipio HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR Que la presente copia fotocópia una copia (117/2,519/2021) folias) utilizadas por el Lic. Pedro Jose Arce Jardon, en su calidad de Abogado, en el expediente de su licencia de ejercicio de la abogacía, en la Universidad Autonoma de Nuevo Leon, en la Ciudad de Monterrey, en el año de 2015, en el que se establece la fecha de 25 de Octubre de 2015.

117/2519.12C22  
26 Octubre



Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre de 2022.

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, y de nueva cuenta les manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que nunca he sido condenado ni vinculado por ningún tipo de delito. Aunado a lo anterior y cumpliendo con todos los requisitos de las bases de la convocatoria, se solicitó la carta de no antecedentes al C. Titular de la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León, de la cual se presentará en cuando dicha institución me sea otorgada. Anexando al presente el acuse original de recibido, de la solicitud de la misma.

Con el fin de dar certeza a lo expuesto también se anexa oficio expedido por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León donde se confirma que no tengo ningún proceso judicial.

Además de que es un hecho público y conocido la presunción de que no se están expidiendo cartas de no antecedentes penales por la autoridad antes mencionada. Anexando copia simple de un supuesto oficio de ULISES CARLIN DE LA FUENTE en donde se suspenden trámites de Gobierno del Estado de Nuevo León.

De igual manera se anexa en original el formato único de pago en ventanilla donde se solicita carta de no inhabilitación y se pone en conocimiento que hasta el presente, la carta no ha llegado al correo electrónico proporcionado, ni se me ha notificado que ya se encuentra lista para recogerla.

28 OCT 2022

LIC. PEDRO JOSÉ ABSE JARDÓN

**C. TITULAR DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA  
DE LA SECRETARIA DE SEGUIRIDAD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente escrito y toda vez que es un requisito de la convocatoria para ocupar el cargo de persona Titular de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Nuevo León.

Así mismo se anexa acta de nacimiento original, constancia de la Clave Única de Registro de Población y copia certificada ante notario de la Credencial para votar.

Fundado conforme al artículo 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 de la Ley Nacional de Ejecución se solicita de la manera más atenta y respetuosa lo siguiente:

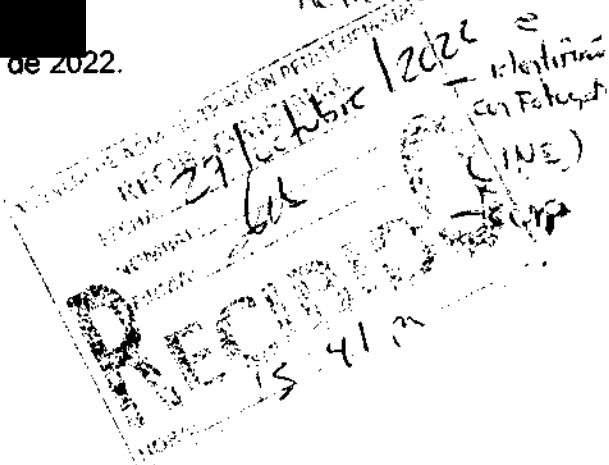
**UNICO: Se expida carta de no antecedentes penales.**

28 OCT 2022

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita se otorgue lo requerido.

Monterrey, Nuevo León a 27 de octubre de 2022.

Se entregarán  
- original de  
Acta de nacimiento





CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBERNADOR

CONSEJERÍA DE NUEVO LEÓN



Monterrey, N.L. a 25 de octubre de 2022

**SUSPENSIONES TRÁMITES  
EN CONVOCATORIA DE CONGRESO**

El Gobierno del Estado de Nuevo León ha sido notificado de diversas suspensiones otorgadas por Jueces Federales dentro del proceso para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado. En dichos amparos han sido variadas las reclamaciones de los particulares, que van desde la expedición de la Ley, la integración del Comité de Selección, hasta la misma convocatoria, mismos que le tocará resolver al Poder Judicial de la Federación la legalidad o no de los mismos.

Dentro de los procesos de amparo los jueces han otorgado diversas suspensiones y entre una de ellas se encuentra el que no se continúe con los trámites que correspondan al Estado, derivados de la convocatoria para designar Fiscal General de Justicia. Es importante que al ser señalado el Gobierno del Estado como autoridad dentro de dichos procesos debe de dar cabal cumplimiento a las suspensiones, ya que de no ser así se caería en desacato, es por eso que los trámites que corresponden al Gobierno del Estado de Nuevo León vinculados por dicha convocatoria se han suspendido con el fin de cumplir con la suspensión ordenada por el Poder Judicial de la Federación.

CONSEJERO JURÍDICO  
DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN

Mtro. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE

15-025-115  
26 OCT 2022

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobcernuevoleon



## TESORERÍA

GABINETE DE  
ESTADO GOBIERNO

## NUEVO

## FORMATO ÚNICO DE PAGO

(Este Formato NO es un comprobante de Pago)

Nombre o Razón Social: **PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN**  
Servicio: **CARTA DE NO INHABILITACIÓN**  
RFC: **[REDACTED]** Folio: **[REDACTED]**  
Fecha de vencimiento: **2022-11-01** Monto a pagar: **\$96.00**



**REFERENCIA BANCARIA:**

01000 00000 00200 16694 10365 89268

Su pago podrá ser recibido en cualquier sucursal de los siguientes bancos o instituciones autorizadas:

**SUCURSALES BANCARIAS CON RESPUESTA EN LINEA:**

AFIRME Servicio: 104 - Cuenta: 101121305

HSBC  Servicio: 9864 IMPUESTOS Y SERVICIOS NUEVO LEON

DOVA Bankomyer CIE: 1841522

Servicio: 4838 IMPUESTOS Y SERVICIOS N.L.

citibannamer & Servicio: 4739 IMP Y SER GOB NL WS

BANORTE Empresa: 440

En Venantillo: "Pagos Referencidos" 011-04648-0017 / Pago en Bancos Electrónicos: "PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES DE NUEVO LEÓN"

**SUCURSALES BANCARIAS CON RESPUESTA EN 48 HORAS**

Scotiabank Servicio: 1256 IMPUESTOS NUEVO LEÓN

Banco Azteca Impuestos y Servicios Nuevo León

elektra Impuestos y Servicios Nuevo León

7-ELEVEN

### **NOTA IMPORTANTE**

• "Los bancos autorizados solo recibirán efectivo y cheques del mismo banco a nombre de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Una vez realizado su pago podrá obtener su recibo y factura electrónica (CFDI) en la siguiente dirección: <http://sefotrobo.ni.gob.mx> (Consulta Folio). Si desea cambiar de forma de pago deberá cancelar el formato actual ingresando a la dirección <https://sefotrobo.ni.gob.mx> y la opción de "Cancelar Folio", capturando los datos solicitados mientras que se proporcionan en el Formato a cancelar.

\*\*Teléfono de atención: 20 33 24 20 en horario de 8:00 a 15:00 de Lunes a Viernes. Por favor conserve este documento y el recibo de pago que el banco le entregó. Agradecemos su preferencia y lo invitamos a que siga disfrutando de los beneficios que este servicio le brinda.

Si no te satisface la respuesta, te recomendamos que hagas clic en el botón "Preguntar a otro experto".



28 OCT 2022

En la ciudad de Monterrey, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León<sup>1</sup>, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Pedro José Arce Jardón**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del solicitante**; al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 28-veintiocho de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano **Pedro José Arce Jardón**, a fin de verificar la existencia de algún

<sup>1</sup> Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



## CONSEJO JUDICATURA

expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo, se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Pedro José Arce Jardón, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Pedro José Arce Jardón, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

**Directora Jurídica del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Nuevo León.**

**Lic. Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Óscar Seferino Castillo Abencerraje, en cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura del Estado dentro del cuaderno 10-2022, hago constar y doy fe que accedí al sistema electrónico de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y procedí a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra de Pedro José Arce Jardon, a fin de verificar la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

En ese sentido, se hace constar que no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Pedro José Arce Jardon.

Con lo anterior, concluyo la presente acta, dando cuenta de ésta al titular de la Presidencia, magistrado José Arturo Salinas Garza. Lo anterior, en términos del artículo 27 bis, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Doy fe.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

B-2



15:05 hs  
28 OCT 2022

Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre de 2022.

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

28 OCT 2022

15:05 hr

Me es grato presentarme ante este H. Congreso del Estado, a efecto de hacer de su conocimiento mi voluntad expresa para participar en el proceso de selección para el cargo de la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Por medio del presente escrito y con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 8 de la base Segunda de la Convocatoria emitida por esa legislatura para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, proceso para el cual solicito mi registro y expongo de manera clara y sucinta las razones por las cuales considero mi candidatura es idónea para calificar a dicho cargo.

Cuento con la preparación académica y trayectoria laboral para desempeñar tan distinguido cargo ya tengo más de 22 años en el ejercicio de la profesión de abogado tanto en el ámbito público como en el privado, principalmente en áreas de derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio a partir de su entrada en vigor, labor que siempre he desarrollado bajo los principios de responsabilidad, honestidad y ética profesional.

Considero que mi perfil y trayectoria laboral por más de 27 años de manera en áreas de administración y procuración de justicia me avalan y me acreditan como alguien con la experiencia necesaria en esta materia. Dentro de los distintos puestos que un servidor ha ocupado dentro de la entonces Procuraduría General de Justicia de este Estado me ha permitido trabajar y participar en la transformación del Derecho Penal, su implementación y desarrollo dentro de la Institución que ha evolucionado en los últimos 20 años.

Como Director de Orientación Social me toco participar en la implementación de programas enfocados a la mediación y conciliación de problemas comunitarios como una acción preventiva de evitar que esos problemas comunes se convirtieran en denuncias y procesos con un alto costo al erario público. Posteriormente como Director de Agentes del Ministerio Público Adscritos a Juzgados, a raíz de la Reforma al Sistema Penal en el estado entran en vigor los Juicios Orales que fueron los primeros antecedentes de los que es el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

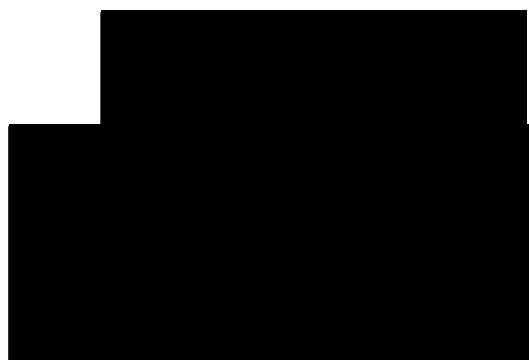
Al asumir la Dirección de Agentes del Ministerio Público en Asuntos Viales se le dio un gran impulso a las Agencias Conciliadoras ya que por tratarse de delitos culposos y dándole impulso a los mecanismos alternos a la solución de conflictos se agotaban en primera instancia estos procedimientos invitando a las partes a que se conciliaran soluciones favorables.

Con la entrada en vigor en el Estado del Nuevo Sistema de Justicia Penal derivado de la reforma constitucional del 2008 estando al frente de la Dirección General del Sistema Penal Acusatorio de la Procuraduría me toco encabezar la implementación de dicho sistema al estar al frente de los Ministerios Públicos Investigador, desde la capacitación, desarrollo del sistema e investigación de los delitos y el actuar de los Investigador. Labor que continúe de igual manera al ser Director General de la Fiscalía Regional Sur y Norte.

Estando al frente de la Subprocuraduría del Ministerio Público de la Procuraduría, se lograron importantes acciones de combate al crimen organizado, se combatió el rezago de expedientes, se lograron resoluciones favorables de asuntos que causaron un gran agravio a la sociedad. Así mismo llevaron a cabo mesas de trabajo a través del SIJUPE para el seguimiento en la implementación del sistema penal y logrando cumplimentar la entrada en vigor de la última etapa de delitos al Nuevo Sistema Penal. Se apoyó mucho la profesionalización del personal a través de la preparación académica y práctica.

Es mi deseo hacer de su conocimiento que desde el mes de diciembre del 2021 me nombraron Vicefiscal Jurídico de la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado, en donde se han tenido avances considerables en el rubro de derechos humanos. Así mismo Hace 3 semanas también tuve el honor de ser designado como encargado del Despacho de la Fiscalía General, del cual se ha ejercido atendiendo a todos y cada uno de sus principios rectores en materia de procuración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de tan distinguida autoridad legislativa mi candidatura y en espera de que mi solicitud sea proveída con un respuesta favorable respecto de mi inscripción, quedo Usted.



28 OCT 2022

Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre de 2022.

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y toda vez que es de mi interés participar en el proceso, les manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que he leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, emitida por dicha autoridad legislativa.

LIC. [REDACTED] CON

28 OCT 2022

Monterrey, Nuevo León a 28 de octubre de 2022.

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y toda vez que es de mi interés manifestar que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA.

Por lo cual se agrega el siguiente correo electrónico para efectos de comunicaciones, respecto del cual se manifiesta que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual:

[REDACTED]

[REDACTED]

15:05 28/10/2022

[REDACTED]

28 OCT 2022

60

C. PEDRO JOSÉ ARCE  
JARDÓN

(DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL CIERRE  
DE LA CONVOCATORIA)

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Por medio del presente, y con la calidad que ostento de aspirante al cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León dentro del proceso de designación que se encuentra paralizado en virtud del incidente de suspensión de la controversia constitucional 238/2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito allegar a mi expediente de documentación la constancia relativa a los antecedentes penales del suscrito. Cabe señalar que dicho documento fue expedido por la Agencia de Administración Penitenciaria en fecha 14 de abril de 2023 luego de que demandé en vía de amparo indirecto la omisión de la autoridad responsable de atender mi solicitud realizada meses atrás con el fin de participar en el proceso de designación de mérito.

Como obra en la documentación certificada anexa al presente, fue el día 23 de noviembre de 2023 la fecha en que tuve acceso a la constancia referida por medio del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, ya que la autoridad responsable la remitió dentro del juicio de amparo indirecto 1577/2022 promovido por el suscrito.

Una vez señalado lo anterior, solicito se integre la constancia anexa a mi expediente y se tenga en consideración para cualquier deliberación.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2023



Pedro José Arce Jardón



Con 2-dos c/u exos  
Oficio APP/CG/1310/2023 y  
Constancia de Antecedentes Penales  
Certificación



**SEGURIDAD**  
Gobierno de  
Nuevo León

- certificada  
ACE EN LA PRESENTE PAGINA 01 DE 01  
01/05/2023 10:40:40



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA  
COMISARIA GENERAL  
Oficio No. AAP/CG/310/2023

8365

JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1577/2022  
QUEJOSO: PEDRO JOSE ARCE JARDON  
Monterrey N. L., 03 de mayo de 2023

AL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA  
ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.  
Presente.-

Mtro. José Francisco Jiménez Gómez, Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado, en carácter de autoridad responsable en el presente Juicio de Amparo citado al rubro, me permito manifestar lo siguiente;

Por medio del presente oficio hago del conocimiento a esta H. autoridad que en fecha 14-catorce de abril del año en curso, se elaboró la Constancia Relativa a los Antecedentes Penales del ciudadano **PEDRO JOSE ARCE JARDON**, sin embargo esta Agencia de Administración Penitenciaria se encuentra imposibilidad de notificar al ciudadano citado en líneas que anteceden, en virtud de que no proporciona ningún medio de contacto, por lo anterior se adjunta al presente, copia certificada de la Constancia de No Antecedentes Penales para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ  
COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Archivo/Minutario  
MTRO. JFJG/ LHM/LARMJ



Yw1JHK8EPJHD+slENympomHHTfbizStfdxxE80m



Monterrey, Nuevo León a 14 de Abril del 2023

## CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

**C. PEDRO JOSE ARCE JARDON**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

**LIC. HUMBERTO AGUIRRE FUENTES**

**DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
PENITENCIARIA**



EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A LOS 03-TRES DÍAS DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL SUSCRITO MTRO JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ  
GÓMEZ COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA(S)  
PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICAS COINCIDE(N) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL (LOS)  
ORIGINAL(ES), EL(LOS) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA, MISMA(S) QUE SE EXPIDE EN 01-UNA  
FOJA(S) ÚTIL(ES), LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA  
LUGAR.----- DOY FE.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ  
COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 23 del mes de  
Noviembre de 2023, el licenciado Laura Patricia Moreno Hernández  
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado,  
CERTIFICA Y HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática, que consta de  
dos hojas útiles, concuerdan en todo y cada una de sus partes con las que  
obran en el Expediente 1577/2022  
DOY FE.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA  
ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO

LIC. Laura Patricia Moreno Hernández

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN  
MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN